

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MEJORADA DEL CAMPO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento del presupuesto municipal de 2021, relativo a la reclasificación al grupo correspondiente, de conformidad con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 28 de mayo de 2020.—El alcalde, P. D. (Decreto 914/2019, de 21 de junio), el concejal de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/19.697/21)

